



# CIRCULAR

**A TODAS LAS AREAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO; FUNCIONARIOS PUBLICOS, DIRECTORES Y EMPLEADOS.**

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un afectuoso y cordial saludo, les deseo éxito en todas y cada una de sus actividades.

De conformidad con la Ley General De Responsabilidades Administras, en sus arábigos 32 Y 33, todo servidor público debe de presentar su declaración patrimonial inicial dentro de los primeros 60 días a la toma de posesión del cargo.

**ÚNICO:** Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a) Ingreso al servicio público por primera vez;
- b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

Actualmente se encuentran todos los servidores públicos, pre-registrados en la plataforma SIDECLARA., deberán de completar el registro bajo los siguientes:

## PASOS

- 1.- GOBIERNO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO – ADMINISTRACIÓN 2024 -2027
- 2.- TRANSPARENCIA
- 3.- DECLARACIÓN PATRIMONIAL.
- 4.- crear usuario y realizar el llenado correspondiente.

**Una vez terminado su declaración patrimonial deberán de presentar el documento que les proporciona la página en donde se acredita la declaración correspondiente. (Fecha limite 30 de noviembre de 2024)**

**Nota:** los servidores públicos, que sigan en función pública deberán de notificar en el área de contraloría, cargo, y área de adscripción correspondiente.

Sin otro asunto a tratar por el momento me despido, agradeciendo de antemano la atención brindada y esperando una favorable respuesta, cualquier duda o aclaración serán puntualmente atendidas por el departamento de contraloría municipal.

ATENTAMENTE

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A 29 DE OCTUBRE DE 2024



LIC. YOHANA ARRIAGA ALCARAZ

ORGANO INTERNO DE CONTROL, TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

OFICIALÍA MAYOR  
GOBIERNO DE GORDIANO, JALISCO

29 OCT. 2024  
11:29

**REVISADO**